



COMUNICADO N° 24 / 2026

Estimadas madres, padres y apoderados(as):

Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes para abordar una situación de máxima relevancia que afecta la convivencia escolar y el bienestar emocional de nuestra comunidad: el uso de redes sociales para la difusión de "funas", confesiones anónimas o ciberacoso.

Como Dirección del Colegio Paul Harris, queremos ser categóricos: el anonimato en internet no significa impunidad. Las plataformas digitales no están amparadas por la libertad de expresión cuando se utilizan para dañar, denigrar o perseguir a un compañero, compañera o a cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.

La normativa vigente que regula estas acciones nos impone el deber legal y moral de intervenir de forma inmediata ante cualquier alerta de maltrato digital. Bajo la Ley N° 21.809 (Convivencia, Buen Trato y Bienestar) y la Ley N° 20.536 (Violencia Escolar), el colegio está obligado a investigar y sancionar hechos de acoso digital (vía Instagram, TikTok, WhatsApp, u otras plataformas), incluso si las cuentas se crearon fuera del establecimiento o los mensajes se publicaron en horario no escolar.

Es por ello que informamos que se ha procedido a realizar la **denuncia ante la Fiscalía** de las cuentas **@ph.confess77** y **@sapitossscph**, las cuales no corresponden a un canal oficial de los estudiantes ni del Colegio.

Ante la detección de una página de "funas" o confesiones anónimas, el establecimiento activará de inmediato su Reglamento Interno de Convivencia Escolar para:

1. Brindar medidas de resguardo y apoyo psicológico prioritario a la víctima.
2. Iniciar una investigación interna para identificar a los administradores, colaboradores o participantes de dicha cuenta.
3. Aplicar las máximas sanciones disciplinarias estipuladas en nuestro reglamento, las cuales en casos graves pueden derivar en la condicionalidad de la matrícula o la expulsión.

Es fundamental que como familias sostengan una conversación responsable con sus hijos e hijas, y que ustedes, los estudiantes, tomen conciencia sobre las implicancias legales de interactuar, seguir o enviar mensajes a estas páginas:

- Quienes **crean, administran o envían información falsa** o difamatoria a estas cuentas incurrir en los delitos tipificados de **injurias** y **calumnias**. Si existen advertencias de daño, se configura además el delito de **amenazas**.
- Los jóvenes entre **14 y 17 años** están sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084), arriesgando sanciones directas en los tribunales de justicia.
- En el caso de los **menores de 14 años**, si bien son inimputables penalmente, los afectados tienen el derecho legal de demandar civilmente a los padres por los daños y perjuicios ocasionados.

Les solicitamos encarecidamente a los apoderados supervisar la actividad digital de sus hijos. Asimismo, hacemos un llamado a las y los estudiantes a reflexionar sobre el profundo impacto psicológico que causan estos actos y a recordarles que ser seguidores, dar "me gusta", comentar o ser espectadores de una cuenta de "funas" también valida y fomenta la violencia escolar.

Si usted o su hijo toman conocimiento de una cuenta de esta naturaleza, les solicitamos guardar evidencia (capturas de pantalla con los links correspondientes) sin interactuar con el perfil y reportarla de inmediato a la Encargada de Convivencia Escolar o Inspector General para iniciar las acciones pertinentes.

Agradecemos de antemano la empatía y compromiso con el resguardo de un espacio seguro, sano y protector para todas y todos nuestros estudiantes e integrantes de la comunidad escolar.

"La prevención del ciberacoso requiere un trabajo conjunto y urgente entre el colegio y el hogar"

Dirección
Colegio Polivalente Paul Harris School

El Bosque, 08 de septiembre de 2026.